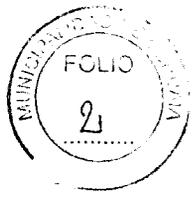
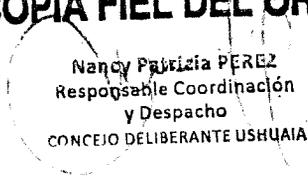




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



5 2 0 7

72/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 5179, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º.- FIJAR en la suma de pesos veintisiete millones ochenta y ocho mil cuatrocientos diez (\$27.088.410) los gastos de la Sociedad del Estado para el Ejercicio 2017; de acuerdo a la distribución que se adjunta a la presente como Anexo I."

ARTÍCULO 2º.- SUSTITUIR el artículo 6º de la Ordenanza Municipal N° 5179, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 6º.- FIJAR en la suma de pesos treinta y un millones quinientos cincuenta y tres mil (\$31.553.000) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital para el Ejercicio 2017 de la Administración Municipal; de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEJO DELIBERANTE

Erogaciones Figurativas \$25.480.000

SINDICATURA GENERAL

Gastos Figurativos para transacciones corrientes \$5.844.100

Gastos Figurativos para transacciones de capital \$228.900"

ARTÍCULO 3º.- INCORPORAR la Fuente Financiera 003 002 015 Empréstito - Transporte Público de Pasajeros; por la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. S L y T
Municipalidad de Ushuaia

ARTICULO 4º.- AUMENTAR el gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017; por la suma de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000) en la Partida 51 (Bienes de Capital). Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- INCORPORAR la Fuente Financiera 003 002 016 Iniciativa Privada, por la suma de pesos treinta y seis millones novecientos setenta mil ciento treinta y uno con 60/00 (\$36.970.131,60) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 6º.- INCORPORAR la Partida 101 (Amortización de la Deuda) por la suma de pesos trece millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y tres con 95/100 (\$13.476.353,95) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 7º.- INCORPORAR la Partida 21 (Intereses de la Deuda) por la suma de pesos cinco millones setecientos tres mil sesenta y ocho con 09/100 (\$5.703.068,09) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 8º.- AUMENTAR el gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017; por la suma de pesos siete millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos setenta y tres (\$7.436.973,00) en Partida 51 (Bienes de capital) de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 9º.- AUMENTAR el gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017; por la suma de pesos cinco millones (\$5.000.000,00) en Partida 51 (Bienes de Capital) de la Finalidad de Administración Ejecutiva.

ARTÍCULO 10.- AUMENTAR el gasto del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017; por la suma de pesos cinco millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y seis con 56/100 (\$5.353.736,56) en la Partida 13 (Servicios) de la Finalidad de Desarrollo y Servicios Urbanos del Municipio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FERRARI ANDRÉS
Jefa Depto. Despacho General
DPT. 13.01.01
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



72/2016

ARTÍCULO 11.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5207

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.LyJ
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Ordenanza Numero: 5207
4/6

Alexandro Berola
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

5207

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----
ORDENANZA N°

COMPOSICION DEL GASTO POR JURISDICCION Y OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO 2017

INCISO JURISDICCION	GASTOS EN PERSONAL	BIENES DE CONSUMO	SERV. NO PERSONALES	BIENES DE USO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SERVICIO DE LA DEUDA	OBRA PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	GASTOS FIGURATIVOS	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	TOTAL GENERAL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO	1.138.142.602	32.249.693	310.823.541	52.438.973	68.821.520	18.211.402	253.005.690			13.476.354	1.887.167.775
SOCIEDAD DE ESTADO					25.588.410						
JAMF	18.795.277	235.000	291.000	145.000				1.500.000			27.088.410
CONCEJO DELIBERANTE	147.793.521										19.466.277
SINDICATURA GENERAL	27.152.995								25.480.000		173.273.521
									6.073.000		33.225.995
TOTAL GASTOS	1.331.884.395	32.484.693	311.114.541	52.581.973	94.409.930	18.211.402	253.005.690	1.500.000	31.553.000	13.476.354	2.140.221.978

Juan Carlos Pino
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria C. Farina Fernandez
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ANEXO II.-----
ORDENANZA N°

5 2 0 7

CALCULO DE RECURSOS
PRESUPUESTO 2017

CARACTER ECONOMICO	
RECURSOS CORRIENTES	1.806.622.594
Ingresos Tributarios Directos	245.262.764
Impuesto Automotor	99.487.097
Impuesto Inmobiliario	145.775.667
Ingresos No Tributarios	197.686.508
Tasas	163.409.438
Derechos	8.235.310
Otros No Tributarios	
Multas	13.178.062
Intereses por Financiación	10.138.475
Otros Ingresos	2.725.223
Transferencias corrientes	1.345.419.448
Coparticipación de Impuestos	1.345.419.448
DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA	18.253.874
Ingresos Tributarios	
Fondo Prestaciones de Salud	5.154.984
Fondo del Deporte	2.763.628
Agencia de Desarrollo Ushuaia	10.326.465
Otros	8.797
RECURSOS DE CAPITAL	263.079.194
Recursos Propios de Capital	99.763.754
Venta de Lotes	58.103.780
Subasta Publica	15.303.015
Reembolso de Prestamos	10.000
Fondo Vial	9.178.400
Convenio Energía	4.350.000
Contribución por mejoras	368.900
Ordenanza Municipal N° 2243	12.449.659
Transferencias de Capital	163.315.440
Fondo Federal Solidario Dec N 206/09	42.000.000
Del Sector Público Nacional	121.315.440
FUENTES FINANCIERAS	71.970.132
Iniciativa Privada	36.970.132
Empréstito - Transporte Público de Pasajeros	35.000.000
TOTAL	2.141.671.919

[Signature]
E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 MAR 2017

VISTO el expediente N° CD-1746/2017 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 15/03/2017, por medio de la cual se realizan modificaciones a la Ordenanza Municipal N° 5179, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017, adjuntándose los Anexos I y II que forman parte de la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 064/2017, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

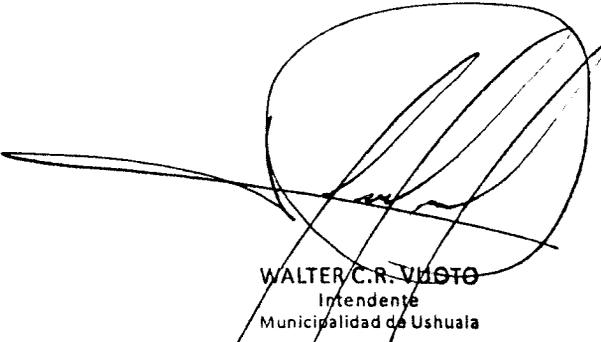
ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5207, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 15/03/2017, por medio de la cual se realizan modificaciones a la Ordenanza Municipal N° 5179, Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2017, adjuntándose los Anexos I y II que forman parte de la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 474 /2017.

AL


Lic. Alejandro Lucas GALLO
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


WALTER C.R. VISTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vivian G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
S.L y T
Municipalidad de Ushuaia